MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4133.010.26.1.1029-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MASER LTDA
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JAIME ANDRES MARIN MOLINA
OBJETO	Instalar equipos de monitoreo del recurso hídrico subterráneo
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.326.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10/12/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/11/2021
FECHA DE INICIO:	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	NO APLICA

Entre los suscritos FRANCY RESTREPO APARICIO identificada con cedula de ciudadanía No. 66.905.024 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 y el Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y JAIME ANDRES MARIN MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94.389.252 de Tuluá , quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 a la aceptación de la oferta No. 4133.010.26.1.1029-2021, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 11 de noviembre de 2021 se publicó en el SECOP II proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Instalar equipos de monitoreo del recurso hídrico subterráneo".

2. Que el único oferente en el proceso fue MASER LTDA, y quien fue habilitado por cumplir con todos los requisitos mediante informe de evaluación del 16 de noviembre de 2021.

3. Que el 17 de noviembre de 2021 se firmó la aceptación de la oferta No. 4133.010.26.1.1029-2021.

4. Que por error de digitación ya existía en el sistema un contrato con dicho número de consecutivo.

5. Por lo tanto se procede a cambiar el numero de consecutivo por el No.4133.010.26.1.1094-2021

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICACIONES. Se modifica el número del contrato, el cual para todos los efectos en adelante quedará así No.4133.010.26.1.1094-2021.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato en mención, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes noviembre del año 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,

JAIME ANDRES MARIN MOLINA
C.C. No 94.389.252 de Tuluá

Contratante,

FRANCY RESTREPO APARICIO
DIRECTORA
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Proyectó: Diana Novoa
Revisó: Diana Holguín

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.